**Discurso del Defensor Nacional, Andrés Mahnke M.**

**Inauguración de la Segunda Feria de Derechos Ciudadanos**

**Plaza de la Constitución, 6 de abril de 2017.**

1. ***Introducción***

**buenos días,**

Hago míos los vocativos, que dan cuenta de la importancia de quienes nos acompañan y les agradezco a todos por estar presentes y participar en esta actividad, que es de suma relevancia para la Defensoría Penal Pública, precisamente en este histórico espacio cívico que nuevamente nos acoge.

Agradezco también a todos los funcionarios y funcionarias de la institución, tanto a quienes están aquí con nosotros, como a quienes están siguiendo el desarrollo de este evento a través de *streaming* desde todo el país.

Somos la Defensoría Penal Pública. Defendemos a toda persona imputada que no cuente con abogado propio ante los tribunales penales desde Arica hasta la Antártica, independientemente de su origen, etnia, nacionalidad, identidad sexual o creencias.

Defendemos y difundimos los derechos humanos fundamentales de todos. Lo hacemos con alta excelencia profesional y con ello contribuimos a otorgar legitimidad al funcionamiento de nuestro sistema criminal y a mejorar la calidad de nuestra democracia.

La defensa penal pública es una manifestación seria y explícita de que los derechos de cualquier persona son nuestros derechos y de que todos somos iguales ante la ley y la justicia, desde el más poderoso hasta el más humilde. En definitiva, somos personas que defendemos personas.

Tenemos el privilegio de volver a transparentar nuestro accionar en el marco de esta Segunda Feria de Derechos Ciudadanos, que estamos inaugurando hoy y a la cual hemos querido dar este año la impronta de la multiculturalidad. Con la inauguración de esta feria también estamos dando inicio a nuestro proceso de cuenta participativa.

Por lo mismo, saludamos a los extranjeros que nos visitan y a los migrantes que aportan sus sueños y esperanzas a nuestro país. También saludamos a los representantes de distintas etnias y pueblos originarios, que nos recuerdan quiénes somos y cómo en este país existen raíces y tradiciones que nos definen hasta hoy.

Saludamos, por supuesto, a todas las instituciones y organismos que se han hecho presentes en esta feria y han permitido materializar la atención de público mediante 20 módulos, cuyo eje común es la defensa y promoción de derechos. Sin la activa participación de todos ellos, esta feria simplemente no sería posible. La justicia es así, en ella interactúan diversas miradas y roles diferentes, que en conjunto permiten hacer efectivas las garantías de un debido proceso.

Muchas gracias al Poder Judicial, al Ministerio Público, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a Gendarmería, a la Corporación de Asistencia Judicial,  al Registro Civil, al Servicio Médico Legal, a Carabineros de Chile, a la Policía de Investigaciones, al Instituto Nacional de Derechos Humanos, al Consejo Nacional de la Infancia, al Servicio Nacional del Adulto Mayor, a Sence, a Unicef, a Amnistía Internacional, al Consulado de Colombia; a la CONADI, al Departamento de Extranjería y Migración; y a la Fundación Mujer Levántate por sumarse a este esfuerzo.

1. ***MULTICULTURALIDAD Y MIGRACIONES***

Que hayamos decidido hacer esta feria de derechos en torno a la multiculturalidad no es casualidad. De este tema se ha hablado mucho durante todo el último año y no sólo en Chile, también en el resto del mundo a propósito de los desplazamientos de refugiados en Europa o los anuncios de nuevas fronteras en América del Norte.

Pero la verdad es que la migración es intrínseca al ser humano que a lo largo de la historia ha pasado más tiempo moviéndose como nómade que asentado en un solo sitio.

La migración define también a nuestro continente y a lo que somos como país: una mezcla de inmigrantes de otras latitudes y pueblos originarios, que nos otorgan un carácter mestizo en que la diversidad de nuestras diferencias forma parte fundamental de nuestra riqueza e identidad.

En un contexto en que el desarrollo global promueve la integración de culturas diversas y los desplazamientos de personas, nuestro país se ha hecho atractivo para recibir a extranjeros que buscan oportunidades de crecimiento. De hecho, la población extranjera en Chile, que a principios de los ‘90 no llegaba al 1 por ciento, hoy suma el 2,8 por ciento del total de la población. Es decir, casi 500 mil personas, de las que el 70 por ciento proviene de América del Sur.

Ahora bien, en Chile hemos percibido este aumento y eso ha tenido distintos impactos. Sin embargo, aún nos encontramos bajo el 3,1 por ciento promedio de la inmigración mundial y muy lejos del 13 por ciento que muestran los países de la OCDE.

Cuando hablamos de multiculturalidad, pensamos en pueblos originarios, en extranjeros, en jóvenes, en mujeres, en adultos mayores, en personas con distintas capacidades, creencias o niveles culturales. Incluimos también a culpables e inocentes, todas personas a las que nuestra institución tiene como misión proteger cuando enfrentan la persecución penal.

Más allá de consideraciones jurídicas sobre la importancia constitucional del derecho a defensa, la garantía de éste y otros derechos es, esencialmente, una obligación del Estado, que debe materializarse desde el reconocimiento de las diferencias que nos caracterizan.

Alguien podrá sostener que hay personas que por su origen o la gravedad de sus actos no deben siquiera ser defendidos. Sin embargo, a través de nuestros distintos modelos de prestación especializada, que recogen necesidades particulares de defensa, la institución demuestra precisamente la importancia de reconocer estas diferencias para poder ser iguales ante la ley.

Esa igualdad de acceso a la justicia es el escudo bajo el cual se protegen la mayoría de nuestros usuarios, cuyas historias son muy complejas, marcadas por contextos de pobreza, abandono, abuso de drogas y otras formas de exclusión y violencia. Afortunadamente, a lo largo de nuestros ya 16 años de existencia institucional hemos avanzado en cautelar y garantizar derechos básicos para todos ellos, haciendo la tutela del derecho a defensa una realidad.

1. ***EL PODER DE LAS CIFRAS: DERRIBAR MITOS***

Hoy Chile forma parte de un proceso global de cambios, la mayoría positivos, y que están marcados por un veloz desarrollo tecnológico y acceso a la información.

Pero sobre este proceso hay lecturas no tan optimistas. A nivel nacional, en una sociedad que ya parece acostumbrada a los linchamientos ciudadanos y que reacciona cada vez más por prejuicios y miradas del momento, es necesario reafirmar que **nadie debe ser condenado sólo por parecer culpable**, más allá del ruidoso clamor de las redes sociales, cuyos eslóganes absolutos llevan a la mayoría a tomar posturas radicales, sin un análisis previo de mayor profundidad y sin que se reconozcan tampoco perspectivas o matices que, sin ser mayoritarios, son igualmente válidos.

Cada vez se hace más habitual que se instalen y masifiquen percepciones erróneas, en un ambiente marcado por las desconfianzas y recelos que hemos ido cultivando y que nos llevan a separarnos y a sospechar del otro, precisamente a partir de diferencias como las que hemos mencionando.

Si el otro tiene un color de piel distinta, es sospechoso. Si su idioma es diferente, también lo es. Lo mismo si viste distinto o se comporta diferente a lo que dictan nuestros patrones culturales comunes. Se trata, entonces, de un continuo que sólo nos distancia el uno del otro.

Si a este fenómeno sumamos el exceso de información, tenemos como resultado una reducción progresiva de nuestra capacidad de interpretar adecuadamente los elementos que observamos en la realidad. Así, nos podemos dar por informados por una imagen que circula en redes sociales. Lo peligroso de todo esto es que, como efecto, se han dado por sentados una serie de mitos respecto de quienes habitamos este territorio.

Y con un afán constructivo, es que quisiera concentrarme en la revisión de algunos de estos mitos, que contrastados con las cifras reales, pueden aportar a una perspectiva más ponderada de cómo funciona actualmente nuestro país, en lo particular a nuestro sistema de justicia, que si bien debemos seguir mejorando en un esfuerzo mancomunado e interinstitucional, funciona y sus instituciones también lo hacen.

**Por ejemplo, se dice que** la delincuencia ha aumentado en nuestro país y que las medidas adoptadas para su reducción son insuficientes porque permanentemente falta mano dura. Lo cierto es que si comparamos las causas atendidas el año pasado por la Defensoría se percibe, en cambio, una tendencia a la disminución de casos.

Considerando que la institución atiende anualmente al 92 por ciento de las causas penales que ocurren en Chile, los datos resultan representativos de esta baja constante, mayormente perceptible ya desde el año 2012 en adelante. Así, mientras en 2015 la institución atendió en 354 mil 141 causas, en 2016 ese total sumó 338 mil 328 causas.

A la hora de categorizar a nuestros usuarios del año pasado, el 81,5 por ciento eran hombres y el 18,5 por ciento, mujeres. Paralelamente, el 91,9 por ciento eran adultos y el 8,1 menores de edad. Del mismo total, el 2 por ciento eran extranjeros o migrantes y el 2,2 pertenecía a alguna etnia indígena.

Los delitos principales por los que se imputó a estas personas fueron las lesiones (18,1 por ciento), los hurtos (13,6 por ciento), los delitos contra la libertad e intimidad de las personas (12,7 por ciento) y aquellos contenidos en la Ley de Tránsito (11,5 por ciento).

En términos geográficos, en tanto, las zonas con mayor incidencia porcentual de delitos fueron la Región Metropolitana (35,7 por ciento), Valparaíso (10,5 por ciento) y Biobío (9,7 por ciento).

Hablamos de hombres y mujeres, adultos y jóvenes que anualmente se enfrentan al poder punitivo del Estado, y para los que resulta esencial ser defendidos adecuadamente. Sobre todo cuando 47 mil 358 de estos imputados fueron declarados inocentes o no responsables durante el 2016 y, de ellos, más de 2 mil 854 estuvieron sometidos a prisión preventiva.

Todos estos datos demuestran que no existe tal aumento de la delincuencia y que, en cambio, se mantiene una leve tendencia hacia la disminución de total de delitos.

Llama la atención también que los aumentos relativos del período se vinculan con delitos de menor connotación, particularmente los de la Ley de Tránsito, que son los que muestran un mayor incremento.

**Se dice que** existe un aumento en la delincuencia juvenil. Sin embargo, como ya se ha visto en años anteriores, las cifras van a la baja en una tendencia que se prolonga por 6 años. De hecho, en 2014 la incidencia porcentual de los adolescentes fue de 9,5 por ciento, en 2015 de 8,8 por ciento y el año pasado la cifra bajó a 8,1 por ciento.

Justo cuando nos aprestamos a cumplir diez años desde la entrada en vigencia de la Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, la institución tiene una fortaleza que remarcar, pues casi la totalidad de los imputados menores de 18 años son atendidos por la Defensoría Penal Pública y durante 2016 de los 26 mil 247 jóvenes imputados más del 75 por ciento de ellos (es decir 19 mil 872) recibieron la asesoría de un defensor penal juvenil especializado, lo que nos sitúa como la única institución del proceso penal que ha logrado sostener el esfuerzo de especialización a que nos convocara ese cuerpo normativo.

Lo anterior nos llena de orgullo y reafirma que estamos recorriendo el camino correcto, sobre todo si consideramos que los Proyectos de Protección a la infancia y Reinserción Juvenil impulsados por el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet van precisamente en la línea de la especialización.

**Se dice también que** los extranjeros serían responsables del aumento de los delitos que percibe la población y que en algunas zonas del país tendrían características particularmente violentas.

La realidad que nos muestran las cifras es otra. Los imputados de otras nacionalidades suman sólo un 2 por ciento del total de personas atendidas por la Defensoría, recordemos que la población extranjera del país representa un 2,8 por ciento del total.

Cuando se caracteriza en general a los extranjeros que vienen a radicarse al país, suele no destacarse ni reconocerse que su escolaridad promedio es de 12,5 años, mientras que la de los chilenos llega a 10,8 años, según la encuesta CASEN 2014.

Sobre los pueblos originarios, en tanto, **se dice que** tendrían mayor tendencia a ciertos delitos como tráfico de drogas o actos terroristas. Sin embargo, al observar las cifras comprobamos que los delitos principales por los que fueron imputados son lesiones (24,7 por ciento), delitos de la Ley de Tránsito (16,1 por ciento) y delitos contra la intimidad y libertad de las personas (15,7 por ciento). Es decir, los mismos que caracterizan a la población general del país.

También cabe destacar que aunque la población indígena del país representa un 4,6 por ciento del total según el último censo vigente, sólo el 2,2 por ciento de los imputados atendidos por la Defensoría durante 2016 son indígenas.

De las 7 mil 83 causas con imputado indígena que ingresaron a la Defensoría el año pasado, 4 mil 495 (63,5 por ciento) estuvieron a cargo de un defensor especializado, lo que demuestra una creciente capacidad de cobertura para este modelo de prestación de defensa pública.

**Se dice que el aumento de las libertades condicionales ha generado aumento de la delincuencia y la reincidencia. Sin embargo, la publicación de un reciente informe demuestra que solo el 7 por ciento de los liberados el año pasado ha reincidido**. Nosotros somos de los que creemos que es mejor hablar del 93 por ciento que no reincidió y que son personas que demuestran que se justifican todos nuestros esfuerzos como sociedad de apoyar su reinserción.

1. ***Críticas al derecho a la defensa***

Últimamente también **se ha hablado sobre la defensa pública y su rol en el tratamiento de las víctimas en el proceso penal.** Para que no haya dudas, me refiero directamente al debate que ha surgido en las últimas semanas, a propósito del juicio oral en contra del único imputado por la horrible agresión que sufrió Nabila Rifo en Coyhaique, región de Aysén.

En ese sentido se han realizado críticas directas al actuar de los defensores. Al respecto cabe destacar que les ponemos total atención, pero muchas de ellas son infundadas y dan cuenta de un desconocimiento de la misión de la Defensoría, de lo cual tenemos que seguir haciéndonos cargo.

**Quiero ser muy claro: nunca un defensor va a tener la intención de menoscabar a una víctima o afectar su integridad. Todo lo contrario**. Nuestros estándares éticos y probidad dicen relación con el comportamiento que tenemos que tener respecto a las personas que defendemos, pero también de las víctimas y de los demás intervinientes del proceso penal. Hemos actuado con firmeza y realizado claras manifestaciones en dicho sentido.

**Con la misma claridad: somos enfáticos al señalar que nada justifica que una mujer sea agredida**, y por cierto su vida íntima o la de cualquiera no justifica la más mínima, ni la más brutal agresión.

Sin embargo, debemos considerar que estamos frente a un verdadero “juicio público”, esta es la primera vez en la historia de la reforma procesal en que el interrogatorio de una víctima se transmite casi en cadena nacional por más de tres horas en televisión en formato de matinales. Desde allí, todos hemos podido empatizar con el dolor de una víctima, pero teniendo claro, al mismo tiempo, que ese sufrimiento no hace culpable al imputado.

Farandulizar la justicia es el peor daño que podemos hacerle a Nabila, porque los juicios no pueden ser resueltos en función de la percepción pública mayoritaria. No hablamos de un reality. Se trata de la vida de personas que han sido dañadas en extremo y el rol del sistema penal tiene un doble propósito: aportar certezas en torno a lo ocurrido, precisamente para contribuir a la reparación de ese daño y resguardar el derecho a la integridad y dignidad de las personas, derechos frente a los cuales debe ceder el derecho a la información y a la publicidad de las audiencias.

Obviamente, la Defensoría Penal Pública jamás ha pretendido dañar a la víctima. No es admisible ni en éste ni en ningún caso, sea hombre o mujer, porque ello escapa totalmente a nuestra misión institucional, que es representar a un imputado en un juicio, develando contradicciones que puedan existir en la investigación fiscal, desvirtuando la prueba de cargo y, cuando corresponda, plantear una teoría alternativa, que debe ser fundada a través de prueba propia o contrastada con las pruebas existentes. Los defensores tienen la obligación de hacer las preguntas que corresponda, las que se harán efectivas únicamente si son pertinentes a los hechos y participación que se investigan.

Si sólo nos quedamos con la investigación y la percepción inicial, no sería necesario realizar un juicio y mucho menos contar con pruebas que demuestren la culpabilidad o inocencia de una persona. Y en un caso tan dramático como éste, **la sociedad debe exigir verdad y no ajusticiamiento.**

1. ***GESTIÓN 2016***

La ética, los valores y principios que conforman el ejercicio del derecho a defensa en juicios complejos como éste y en cada una de las actuaciones de los defensores, son los que impulsamos institucionalmente y que han ido forjando el carácter, cultura e identidad de la Defensoría Penal Pública en estos 16 años de vida y son también los que orientan el rumbo y definen los objetivos a los que nos encaminamos a alcanzar en el futuro.

Así, bajo los conceptos de **Defensoría Colectiva** y **Justicia Abierta**, orientamos nuestra gestión 2016 a cumplir con excelencia los objetivos estratégicos definidos para el período 2015-2018, mediante el desarrollo participativo de proyectos.

Lo anterior, tras la decisión estratégica de integrar a la gestión de defensa pública los compromisos asumidos por el Estado de Chile en temas de **Gobierno Abierto** que, mediante un uso inteligente de las nuevas tecnologías, buscan facilitar y promover el acceso de los ciudadanos a sus espacios de participación, transparencia y servicios, para promover así el desarrollo colectivo de políticas públicas y decisiones de alto estándar ético y profesional.

En concreto, formaron parte de nuestros objetivos y hoy forman parte de nuestros logros del año 2016 la **completa instalación de la defensa pública penitenciaria en todas las defensorías regionales**, con un total de más de 18 mil requerimientos atendidos, que beneficiaron a 12 mil 174 personas privadas de libertad en todo el país.

También lo es la expansión de la defensa especializada indígena con la ampliación de la Defensa Mapuche en Panguipulli, Región de Los Ríos el año pasado, durante la semana pasada en Cañete, Región del Biobío y con la ampliación de la Defensa Aymara en la Región de Arica y Parinacota a partir de mayo próximo. Lo anterior, pues buscamos brindar una defensa con pertinencia cultural, donde los defensores se constituyan en un puente entre el mundo occidental y las tradiciones y costumbres de los pueblos originarios, con la idea de que estas consideraciones puedan ser atendidas en la resolución de un conflicto penal en sede jurisdiccional.

En cuanto a la defensa especializada también destacamos el inicio de un proyecto de defensa para migrantes en la región de Antofagasta, con defensores públicos especializados en la materia.

Durante el año 2016, también se trabajó intensamente para lograr un acercamiento de la defensa hacia los ciudadanos, ampliando la cobertura del servicio a diversas localidades extremas, como Alto Hospicio, Mejillones y Puerto Williams. En la inauguración del Tribunal de Puerto Williams y la Defensoría más austral del mundo, en conjunto con el Presidente de la Corte Suprema y el Fiscal Nacional, tuvimos el honor de contar con la presencia de Su Excelencia la Presidenta de la República, Michelle Bachelet.

Respecto de la calidad de la prestación de defensa, durante el año se inició un proceso de cambio y mejoramiento de la plataforma tecnológica de la Defensoría, no sólo para simplificar su funcionamiento y ampliar la información veraz y sistemática disponible – una de las grandes fortalezas del sistema de justicia penal de Chile- , sino también para interconectar a la institución con otros organismos intervinientes en el proceso penal -como el Poder Judicial y el Ministerio Público-, con la finalidad de cumplir adecuadamente la ley que estableció la tramitación electrónica de causas.

En paralelo, la trayectoria y prestigio de la Defensoría Penal Pública ha permitido un posicionamiento y liderazgo indudable a nivel internacional, ejerciendo la Coordinación General del Bloque de Defensores Públicos del Mercosur (BLODEPM) y se asumiera además en agosto de 2016 la Coordinación General de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (Aidef), instancia que agrupa a las principales defensorías públicas de la región, con el objetivo de defender la plena vigencia y eficacia de los derechos humanos y establecer un sistema permanente de coordinación y cooperación entre ellas.

En cuanto a nuestros valores institucionales, destacamos durante el año pasado la creación del Código de Ética de la Defensoría Penal Pública, proceso que involucró activamente a más del 80 por ciento de funcionarios, quienes definieron el **compromiso social**, la **excelencia**, la **humildad** y el **espíritu** como los valores esenciales de la Defensoría, recogidos en un manual que establece conductas mínimas esperables en la gestión de defensa pública.

1. ***DESAFÍOS***

Desde nuestra creación, hace ya 16 años, hemos ido cumpliendo progresivamente y con reconocida excelencia los desafíos que imponía el gran cambio estructural de nuestra justicia penal.

A la fecha hemos puesto en marcha cuatro modelos de defensa especializada, orientados a jóvenes, indígenas, migrantes y personas condenadas privadas de libertad. Todo ello ha sido posible tras el desarrollo del sistema mixto de defensa penal pública que garantiza la prestación de defensa penal pública a todos nuestros usuarios.

Hoy nuestro desafío está en seguir avanzando la estructuración de un nuevo modelo especializado de prestación de defensa penal pública, orientado a la representación de personas inimputables por enajenación mental.

Con el mismo espíritu, estamos iniciando un modelo especializado de defensa para mujeres privadas de libertad, dadas las particulares condiciones que el encierro les impone. El anuncio de esta nueva línea especializada lo hicimos en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer cuando compartimos con internas del centro de San Joaquín, en una actividad que buscaba darles a conocer sus derechos.

Queremos que esta nueva defensa centrada en ellas comience a funcionar durante el mes de mayo para las más de 600 internas de la cárcel de mujeres de San Joaquín. Si hay algo que distingue a las personas que defendemos, desde el punto de vista del género, es la privación de libertad. Una mujer privada de libertad es una mujer separada de sus hijos, es una jefa de hogar separada de su organización familiar, es una madre que va a dar a luz o tiene hijos recién nacidos, y ellos van a estar viviendo con ella en un recinto penitenciario por dos años, entonces son condiciones más intensas que la privación de libertad de un hombre, y como defensores debemos poner atención a esa condición. En el caso de mujeres privadas de libertad es necesario identificar y distinguir sus particulares necesidades, de manera que nunca más una mujer deba enfrentar lo que vivió Lorenza Cayuhán, cuya condición de vulnerabilidad estaba dada tanto por ser mujer y en estado de embarazo, como el de pertenecer al pueblo mapuche y estar privada de libertad. Como país pasamos sobre sus derechos humanos y peor aún por los de su hija cuyo nacimiento estuvo marcado por esta ceguera en la que no debemos volver a caer.

Más allá del delito y de la condena impuesta, la privación de libertad implica muchas veces el quiebre de redes familiares y sociales que son fundamentales para la futura reinserción de la persona condenada.

Igual o más trascendente es la obligación de velar por los DD.HH. de las personas privadas de libertad al interior de nuestros recintos penitenciarios. El Estado legítimamente sólo puede restringir su libertad de desplazamiento y por consiguiente debe garantizar el ejercicio de todos los demás derechos. Sin embargo, sabemos cuán lejos estamos de eso y cuán importante resultaría para disminuir la reincidencia y fortalecer la paz social.

Debemos entonces ampliar nuestra mirada sobre el encarcelamiento y la resocialización. Está comprobado empíricamente. Las tasas de reincidencia de las personas privadas de libertad están por sobre un 50 por ciento, y aquellas condenadas a penas privativas de libertad que las cumplen en toda su extensión, superan el 60 por ciento. En las que tienen penas sustitutivas, que también son condenas, la reincidencia baja al 27 por ciento. Y quienes obtienen la libertad condicional baja al 24 por ciento. Son cifras que están marcando el camino, si se quiere que el sistema de justicia incida en la disminución de la delincuencia. Hay que promover, entonces, las medidas alternativas y penas sustitutivas, son ellas las que favorecen la reinserción.

1. ***CIERRE***

Este 2017 es un año en el cual quienes trabajamos en la justicia sabemos que será protagonista nuevamente del debate electoral.

El combate a la delincuencia estará en primera línea, lo cual está muy bien, pues todos queremos y trabajamos por la paz social.

Sin embargo, es importante que en este año de reflexiones y propuestas sobre el país que queremos hagamos un análisis profundo sobre la sociedad que estamos construyendo y para ello la consideración de cifras como las revisadas hasta ahora resultan prioritarias tanto para derribar mitos como para avanzar eficazmente en las áreas en que más lo necesitamos.

Desde la Defensoría seguiremos aportando en la defensa, como uno de los tres pilares que dan equilibrio al sistema de justicia.

Durante 2016 redactamos con el Ministerio de Justicia nuestro proyecto de Autonomía institucional y a partir de este año seguirá siendo nuestro desafío avanzar en los pasos que correspondan para que se convierta en realidad.

La experiencia que hemos obtenido tras defender y garantizar los derechos de 3 millones 763 mil 712 personas desde nuestra creación en marzo de 2001 hasta hoy, nos dan la seguridad de sentirnos preparados para enfrentar las exigencias que actualmente nos demanda la sociedad.

Sabemos y sentimos la obligación de entregar mayor confianza a la gente, sobre todo en el ámbito de la justicia y a lo largo de todo el país esa es precisamente la convicción que mueve a cada una de las personas que integran la Defensoría.

Estamos preparados para las altas exigencias y nuevos controles que conlleva el fortalecimiento institucional, pero también para los grandes beneficios que tendrá para la confianza de nuestros defendidos, para el equilibrio del sistema penal y para la cercanía con la comunidad.

Seguiremos trabajando juntos para entregar una defensa pública de calidad, fortalecer los derechos y la dignidad de las personas, dotando de valor público a lo que hacemos para seguir avanzando en el desafío de lograr una sociedad más justa e inclusiva y con mayor respeto y equidad. Seguiremos explicando una y otra vez nuestro rol y por qué es importante para la justicia que exista una institución como la nuestra.

Seguiremos haciendo nuestro mayor esfuerzo para sacar la voz y que se integre la mirada institucional en proyectos de ley, así como en los debates públicos vinculados al sistema de justicia, de manera tal que junto con la represión se reflexione acerca de la inclusión, que la retribución de la sanción penal vaya acompañada de la reinserción y que la seguridad ciudadana pueda sintonizarse con la protección de derechos fundamentales.

Siempre estaremos en la defensa de los derechos de las personas, sean mujeres, jóvenes, indígenas o migrantes. Esa es nuestra misión!

**Sin Defensa no hay Justicia**